

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo se habilite la *cala Rápita*, enclavada en el término municipal de Campos, en la provincia de Baleares, para el embarque en régimen de cabotaje de los materiales que se indican. —Página 93 y 94.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden (rectificada) nombrando en concurso de traslado *Fieles-Contrastes de Pesas y Medidas* de las provincias que se indican á los señores que se mencionan. —Página 94.

Ministerio de Fomento:

Reales ordenes declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se men-

cionan, pertenecientes á las provincias que se indican. —Páginas 94 á 96.

Otra anulando la concesión del ferrocarril secundario con garantía de interés de Haro á Escaray, y disponiendo se anuncie nueva subasta. —Página 96.

Otra disponiendo que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que se mencionan continúen desempeñando en comisión en el Negociado de Caminos vecinales de la Dirección General de Obras Públicas plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas. —Página 96.

Otra autorizando la ejecución en el presente ejercicio, con cargo al presupuesto vigente, de las obras y servicios que se ejecutan por Administración. —Página 96.

Administración Central:

GOBERNACIÓN. — Inspección General de Sanidad exterior. —Dejando sin efecto

las circulares publicadas en el año próximo pasado, referentes al estado sanitario de Hungría. —Página 96.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Nuevo Club, La Urbana de Epila, Tenencia Vicaria General Castellana de la primera Región, Crédito Navarro, Sociedad arrendataria de las minas San Carlos y Vascongada, Compañía de Navegación Vasco Asturiana, Sociedad de Gasificación industrial, Banco de Bilbao y Compañía de los Ferrocarriles extremeños.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 42.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Lorenzo Más Lledó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Campos, en la provincia de Baleares, en súplica de que se habilite la *cala denominada Rápita*, situada en aquel término municipal, para embarcar y desembarcar en régimen de cabotaje las siguientes mercancías y frutos recolectados en aquella comarca, como son: sillares, sal común, piedra yeso, yeso, cemento, cal viva, obras de cerro, maderas y leñas de todas clases, carbón mineral y vegetal, vinos, aceites, frutas, conservas de frutas, hortalizas y verduras, algarrobas, ganados caballar,

lanar, cabrío y de cerda, arroz, harina, salvado, cereales y legumbres de todas clases, alcarraras, patatas, moniatos y hortalizas de todas clases, almendras y almendrones:

Resultando que el interesado fundamenta su petición en hallarse la villa de Campos distante 37 kilómetros de Palma de Mallorca y hallarse la carretera que les pone en comunicación en condiciones que obligan á transportar los productos de aquella comarca en caballerías, originándose grandes gastos y perjuicios que dificultan la venta de los que exportan y de los que pretenden importar:

Resultando que el Consejo provincial de Industria y Comercio de Baleares estima que puede concederse la habilitación solicitada, pero limitándola al embarque de sillares, sal común, piedra yeso, yeso, cemento, cal viva, maderas, leñas de todas clases y carbón mineral y vegetal:

Vistos los informes emitidos por las Autoridades de aquella provincia, favorables á la habilitación pretendida:

Considerando que debe tenerse en cuenta el informe suscrito por el Consejo provincial de Industria y Comercio de la provincia de Baleares, en lo que hace referencia á las mercancías que pueden embarcarse en la *cala Rápita* que quedan expresadas:

Considerando que, como manifiesta la Administración principal de Aduanas de aquella provincia, los embarques que en aquella *cala* se realicen pueden estar vigilados por la fuerza del Resguardo de la Sección de Carabineros del Reino, de Lluchmayor, tomando previamente los buques que carguen en la *Rápita* entrada en el puerto de Palma, documentándose en esta Aduana, y cuyas operaciones de embarque podrán ser intervenidas por esta Aduana principal; y

Considerando que la habilitación que se pretende es beneficiosa para los intereses de aquella comarca, sin que pueda haber peligro de que se lesionen los del Tesoro y los generales del país,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer se habilite la *cala Rápita*, enclavada en el término municipal de Campos, en la provincia de Baleares, para el embarque en régimen de cabotaje, de sillares, sal común, piedra yeso, yeso, cemento, cal viva, maderas, leñas de todas clases y carbón mineral y vegetal, con intervención de la Aduana de Palma y los documentos correspondientes que esta Administración facilitará á los buques que en aquella *cala* han de embarcar las anteriores mercancías, y bajo la vigilancia de la Sección de Carabineros del Reino, de Lluchmayor, sien-

do de cuenta del interesado el abono de las dietas reglamentarias y gastos de locomoción, cuando las operaciones que hayan de efectuarse en la cala Rápita, exijan la presencia de un empleado pericial de la Aduana de Palma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1912.

RODRIGANEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Habiéndose padecido un error de copia al publicar en la GACETA del día 9 del corriente la siguiente Real orden, se reproduce debidamente rectificada:

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien, con esta fecha, nombrar, en concurso de traslación, Fiel Contraste de pesas y medidas de la demarcación Oeste de la provincia de Madrid, á D. Alberto Lacasa y Fornell, que desempeña igual cargo en la de Burgos; para esta vacante, á D. Jesús de Uriarte y Gorocica, que sirve en la de Palencia; para la anterior, á don Francisco de Paula Ciriquián y Molnard, Fiel Contraste suspenso de la provincia de Baleares, que continuará en esta situación hasta que se resuelva la información incoada en aclaración de varias denuncias formuladas por algunos comerciantes de Palma de Mallorca; para la vacante de la provincia de Baleares, á D. José García Faria, que sirve en la de Soria, debiendo esta última vacante proveerse en segundo concurso.

Todos ellos deberán presentarse á los Gobernadores civiles de las provincias respectivas, con el fin de tomar posesión de sus nuevos cargos, dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha en que reciban el nombramiento.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1912.

GIMENO.

Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Córdoba, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

Carcabuey á la carretera de Encinas Reales á Priego.

De las Salinas á la carretera de Montoro á Rute.

De la Palmilla al Ventorrillo de la Puntala.

Puente sobre el Guadalquivir, en Villafraanca.

Camino de Castro del Río.

Navalespino á la estación de Granjuela por Blázquez.

Palenciana á la carretera de Cuesta del Espino á Málaga.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Guéncá, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

Zafra á la carretera de Madrid á Castellón.

Cuevas de Velasco á la carretera de Pedreja.

De Almendros á la carretera de Madrid á Castellón.

El Provencio á Villarrobledo (Albacete).

Casas de Haro al kilómetro 205 de la carretera de Ocaña á Alicante.

Allagüilla á las Cuevas de Utiel (Valencia).

Camino de Jabalara.

Olmeda del Rey á la carretera de Cuenca á Albacete.

Caminos de Salmeroncillos.

Arrancacepas á la carretera de Albaladejito á Guadalajara.

Mohorte á la carretera de Tarancón á Teruel.

La Pesquera á la carretera de Campo Robles á Utiel (Valencia).

Uclés á Tribaldos.

Del kilómetro 16 de la carretera de Hueté á Cañaveras, á la estación de Caracena.

Villarejo-Periesteban á Villares del Saz.

De la Frontera á Mariana.

De Enguidanos á Cardenete.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Ge-

rona, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

Paláu de Santa Eulalia á la estación de San Miguel de Elvía.

Gausas á la carretera del Estarrit á San Jordi.

Vilofru á la estación de Camalleras.

Gerona á Olot á Padrés.

Estación de Crehenta á Madremaña.

Espinelvas á la carretera de Vich á San Hilario Sacalm.

Moyá á la carretera de Besalt á Rosas.

Benda á la carretera de Besalt á Rosas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Granada, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

De la carretera de Bailén á Málaga á la de Vilches á Almería, por Peligros.

Puente del Cerrillo á Beas de Granada, Alfocar á Casa Blanca.

Ogijares á la carretera de Granada á Motril.

Cogollos-Vega á la estación de Calicasas.

Dehesas de Guadix á la estación de Cebra de Santo Cristo.

Torbiscón á la carretera de Tablate á Albuñol.

Deifontes á su estación.

Benamaurel á Cullar-Baza.

Guadahortuna á su estación.

Huéneja á la estación.

Carretera provincial de Granada á la de Vilches á Almería, en Bular.

Fuente Vaqueros á la estación de Pinos-Puente.

Arce á María (Almería).

Orce á Huéscar.

Sorvilán á la carretera de Tablate á Albuñol.

Motril á Lobres (anejo de Salobrefia), parte comprendida dentro de Motril.

Turón á Adra (Almería), parte de dicho camino comprendida dentro de esta provincia.

Gualches á Garnatilla (anejo de Motril).

Polopos á la carretera de Málaga á Almería.

Calicatos á Peligros.

Cogollos-Vega á la carretera provincial de la de Granada á la de Vilches á Almería.

Benamaurel á Baza.

Colomera á Molín.

Alcaza á la carretera de la de Turón á la de Lator á Orgiva á la de Tablate á Albuñol.

Estación de Pinos-Puente á Olivares, por Bucón (término de dicho camino).

Guéjar Alto al camino vecinal de Vélez Bernandalla á las Guéjeras, por Guéjar Farajutt y Guéjar Fondón.

La carretera de los baños Zújar á Benamaurel.

Zújar á Frella.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Guadalajara, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

De la carretera de Cogolludo á Torrelaguna á la de Espinosa de Henares á Huelmelaencina, Mochales á Ariza por Vilhel de Mesa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Huelva, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

Cortelazor á los Marines (carretera de Venta de lo alto al Repilado).

Valdebarco á la carretera de Venta de lo alto al Repilado.

Castaño del Robledo á la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres.

Higuera, junto á Aracena por La Lancha á la estación de la Junta en el Ferrocarril de Cala.

Bollullos del Cendado á Villalba del Alcor.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Jaén, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

De Orcera á Hornos.

De Cazadilla á Espeluy.

Del kilómetro 5 de Puente Genave á la de Elche á Hellín al kilómetro 127 de la de Albacete á Jaén.

De Santisteban del Puerto á la carretera de Arquillos á Villacarrillo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de León, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

Carrocería á la carretera de la Magdalena á la de Palencia á Tinamayor.

Golpejar á la carretera de Adanero á Gijón

Argovejo á la carretera de Sahagún á las Arriondas.

Castrillo de los Polvarares á Santa Catalina.

Follado al camino vecinal de Buiza.

Fresnedo á la carretera de Ponferrada á la Espina.

Sopeña á la estación de La Vecilla.

Aviados á Torrecillas.

Congosto á la estación de San Miguel de las Dueñas.

Noceda á Bemibibre.

Felecha á la estación de Boñar.

Redipollos á la carretera de León á Campo de Caso.

La Bañeza á Alija de los Melones.

Gordoncillo á Fuentes de Carvajal.

Quintanilla á la carretera de Valencia á Santas Martas.

Orzonaga á carretera de León á Collauzo.

Casasuerres al Puente de Vegacerneja.

Anciles á la carretera de Sahagún á las Arriondas.

Oseja de Sajambre á Soto de Sajambre.

De la carretera de Adanero á Gijón á la de Villacastín á Vigo.

Villafranca á Paradeseca.

Santa María del Páramo á la carretera de León á Astorga.

San Román á Cacabelos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos veci-

nales siguientes, de la provincia de Lérida, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

Del kilómetro 145 de la carretera de Lérida á Puigcerdá á Arsaguell.

Puigvert, de Lérida al caserío de Margales Serch á Ortedó.

Esterri de Aneo á Alós (Isil).

Bellpuig á Tornabous.

San Lorenzo de Mongay á Balaguer.

Aspa á Cogul.

Artera de Lérida á Aspa.

Adrallá Parroquia de Ortó.

Preixens al kilómetro 7 de la carretera de Artera á Montblanch.

Puente sobre el río Segre en Camarasa.

Torregrosa al caserío de Margales.

Camarasa á Balaguer.

Torregrosa á Mollerusa.

Foradada á carretera de Lérida á Puigcerdá.

Artera de Lérida á la estación de Puigvert.

Llés á Martinet.

Fulleda al kilómetro 38 de la carretera de Lérida á Tarragona.

Kilómetro 22 de la carretera de Lérida á Tarragona al confin de Borjas Blancas.

Cogul á la carretera de Mollerusa á Flix.

Torrelameo al camino de Menarquens (Torrelameo).

Llimiana á la carretera de Balaguer á la Frontera.

La Capella á Sorpes.

Corbins á Lérida.

Kilómetro 528 de la carretera de Madrid á Francia á Talavera.

Las Bordas á la carretera de Balaguer á la Frontera.

Guisona á Taltahull.

Kilómetro 57 de la carretera de Basella á Manresa al Hostalet.

Villanueva de la Barca á Bell Lloch.

Llasdecans al Coll de la Carbonella.

Montardit de Rivera al pueblo de Enring.

Balaguer á Menarquens.

Albera á Balaguer.

Kilómetro 28 de Balaguer á la Frontera á la de Lérida á Puigcerdá.

Reconstrucción de los puentes sobre el río Garona.

Trago de Vaquera á Os y Tartacen á la carretera de Balaguer á la Frontera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Logro-

ño, á los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

De Ventosa á la carretera de Burgos á Logroño.

De Muro de Aguas á la carretera de Arnedo á las Ventas de Cervera.

De Bergaso á la carretera de Arnedo á Estella.

De Murillo de Calahorra á Pradejón.

De Zarzosa á Munilla.

Puente sobre el río Tregua, en Albeido. Tricio á la carretera de Burgos á Logroño.

Avalos al de San Vicente de la Sonsierra á Baños de Ebro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Excmo. Sr.: Otorgada la concesión del ferrocarril secundario, con garantía de interés, de Haro á Ezcaray, y no habiéndose cumplido lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 22 de la vigente ley de Ferrocarriles secundarios, y artículo 6.º del pliego de condiciones particulares que sirvió de base á la referida concesión; á propuesta de la Dirección General de Obras Públicas,

S. M. el Rey (q. D. g.), por Real orden de 16 de Noviembre último, ha tenido á bien anular la citada concesión del ferrocarril de Haro á Ezcaray, y que se anuncie á nueva subasta, con pérdida de la fianza que tiene constituida D. Gerardo Vázquez Calvo, de la propiedad de don Eduardo de Carlos, para que sirva de garantía á la petición de concesión del ferrocarril de que se trata, por valor de 32.809,29 pesetas, según resguardo expedido por la Caja General de Depósitos (Tesorería central) con fecha 18 de Mayo de 1910, señalado con los números 384.564 de entrada y 14.441 de registro.

Lo que de Real orden se comunica á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes de la incautación de fianza por el Estado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1911.

GASSET.

Señor Ministro de Hacienda.

Ilmo. Sr.: No habiendo terminado los trabajos que se les tenía encomendados en el Negociado de Caminos vecinales de este Centro directivo á los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que desempeñan con carácter temporal plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Octubre último, ha tenido á bien disponer que continúen prestando servicio en comisión como determina la Real orden de 23 de Octubre último: D. José Torán, D. Alejandro Mendizábal, D. Juan Moreno, D. Antonio Peralba, D. Gonzalo Torres, D. Juan Beltrá, D. José Serra, don Carlos Dicenta, D. Carlos Díaz Tolosano, D. Mariano Hernández Corral y D. Enrique Molezún, de los cuales los 10 primeros quedarán afectos al Negociado de Caminos vecinales y el último á la Comisión oficial encargada de redactar los modelos de puentes económicos; debiendo percibir cada uno la dieta de 5 pesetas, con cargo al capítulo 4.º, artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Enero de 1912.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmos. Sres.: Siendo necesario que no se interrumpan las obras y demás servicios dependientes de ese Centro directivo,

que están haciéndose por el sistema de Administración,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se autorice para su ejecución en el actual ejercicio económico, con cargo al presupuesto vigente, la parte de los presupuestos de dichos servicios aprobados en los años 1906 á 1911, que están sin ejecutar.

De Real orden lo digo á V. I. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1912.

GASSET.

Señores Directores generales de Agricultura, Minas y Montes; de Comercio, Industria y Trabajo, y de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Según comunicaciones oficiales recibidas en este Centro, desde el 23 de Diciembre último no se ha registrado ninguna nueva invasión de cólera en Hungría, por lo que ha sido declarada libre de cólera, con arreglo á las prescripciones del Convenio Sanitario internacional de París. En su virtud, quedan sin efecto las circulares publicadas por esta Inspección General durante el año próximo pasado, referentes al estado sanitario del mencionado país.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, al del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de África y Comandante general del Campo de Gibraltar.